

IT_09 GESTIÓN DE LOS GRUPOS DE ESTUDIANTES

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
IT_09	Inicial	19/07/2023	Creación de la IT

1. OBJETIVO

El objetivo de esta instrucción es establecer cómo el Centro Universitario Cardenal Cisneros gestiona la elaboración de grupos y las solicitudes de cambio de grupo realizadas por estudiantes.

2. RESPONSABLE/S DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

- Subdirección de Ordenación Académica
- Coordinadores de curso académico

3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Gestión de los grupos

Los/as estudiantes son asignados a un grupo concreto en el momento que realizan la matrícula:

- Se utiliza como criterio el orden alfabético cuando existen varios grupos en los que se imparten las mismas asignaturas (Grado de Psicología y Máster en Psicología General Sanitaria).
- Cuando hay un único grupo, los estudiantes son matriculados directamente en este grupo (Grado en Educación Social, MADAE y MEIAC)
- En los grados en los que hay grupo de castellano y de bilingüe, el estudiante decide en qué grupo realizar la titulación, teniendo que presentar los requisitos necesarios para cursar la titulación en la modalidad bilingüe (Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil)

Cuando los estudiantes tienen que matricular optativas o menciones, el estudiante es el responsable de elegir adecuadamente el grupo en el que solicita matricularse, teniendo en cuenta que los horarios de cada uno de los grupos están publicitados antes del inicio del proceso de matrícula.

Una vez matriculado en un grupo, el coordinador de curso realizará una división en subgrupos, asignando a los/as estudiantes por orden alfabético:

- En los grupos grandes (más de 35 estudiantes) se crean dos grupos de prácticas y 4 grupos de seminario.
- En los grupos pequeños (entre 15-35 estudiantes) se crea un único grupo de prácticas y 3 grupos de seminario.
- En los grupos pequeños (menos de 15 estudiantes) se crea un único grupo de prácticas y un grupo de seminario.

Cambios de grupo

En las dos primeras semanas de cada cuatrimestre, el estudiante podrá solicitar un cambio de grupo siempre que se cumpla alguna de las circunstancias siguientes:

- **Laborales.** Trabajador a tiempo completo o parcial, horario coincide con el grupo asignado.
- **Enfermedad o tratamiento médico prolongado.** Estudiantes con diversidad funcional, enfermedades o tratamientos de importancia que le impidan asistir al horario del grupo asignado.

- **Deportista de Alto Nivel o de Alto Rendimiento** según lo dispuesto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, o deportistas que pertenezcan a equipos de la Universidad de Alcalá que justifiquen que no pueden asistir al horario del grupo asignado.
- **Solapamientos de horario.** Coincidencias de horarios de asignaturas de diferentes cursos. Dicha solicitud se resolverá, si procede, tratando de equilibrar los grupos. En caso de no ser posible, el estudiante deberá optar por la Evaluación Final en la(s) asignatura(s) que sea necesario.
- **Víctima de violencia de género** en las que el cambio de grupo muestra ser una forma de garantizar su seguridad.
- **Persona cuidadora de familiar dependiente o tener hijos menores.**

Una vez realizada la solicitud a través de la aplicación en la secretaría virtual, se estudian en la Subdirección de Ordenación Académica y se resuelven informando al estudiante en el **plazo de 10 días naturales** tras el cierre del periodo de solicitudes. La aceptación o no dependerá de que se cumplan los motivos presentados y del número de plazas existentes en los grupos solicitados. Se informa a la secretaría del centro para que realice el trámite de cambio de grupo y los coordinadores de curso y profesorado afectado por el cambio son informados de la modificación.

4. ANEXOS (si procede)

Normativa asignación de grupo CUCC